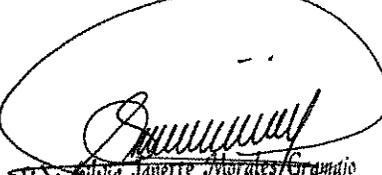




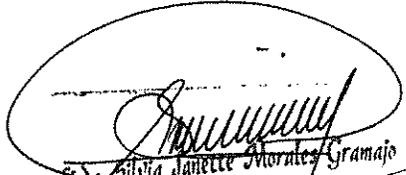
1 En la ciudad de Guatemala, el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, los
2 suscritos: **ARMANDO FELIPE GARCÍA SALAS ALVARADO**, de cincuenta y ocho
3 (58) años de edad, casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me
4 identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de
5 Identificación -CUI- número dos mil trescientos, cero cinco mil trescientos sesenta y
6 cinco, un mil trescientos tres (2300 05365 1303), expedido por el Registro Nacional
7 de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL INTERINO DEL**
8 **BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, el Banco o Banco Central) y, como tal,
9 en el ejercicio de la representación legal de dicha entidad, de conformidad con lo
10 dispuesto por los artículos treinta y dos (32) y treinta y tres (33) de su ley orgánica,
11 contenida en el Decreto Número dieciséis guion dos mil dos (16-2002) del Congreso
12 de la República. Acredito mi personería con la resolución de Junta Monetaria
13 número JM guion ciento once guion dos mil diecisiete (JM-111-2017) de fecha seis
14 de diciembre de dos mil diecisiete y con certificación del acta de toma de posesión
15 del cargo de Gerente Administrativo, número ciento cincuenta y siete guion dos mil
16 diecisiete (157-2017) de fecha ocho de diciembre del mismo año, autorizada por el
17 Secretario Administrativo de el Banco, así como con la resolución de Junta
18 Monetaria número JM guion ciento veintiséis guion dos mil dieciséis (JM-126-2016),
19 del catorce de diciembre de dos mil dieciséis, modificada, entre otras, por la
20 resolución de Junta Monetaria número JM guion ciento dieciséis guion dos mil
21 diecisiete (JM-116-2017), de fecha trece de diciembre de dos mil diecisiete y,
22 **MAURICIO ALBERTO GRAJEDA MARISCAL**, de cuarenta y cinco (45) años de
23 edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Industrial, de este domicilio, me identifico con
24 el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-
25 número un mil novecientos noventa y seis, sesenta mil setecientos cuarenta y tres,


Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

26 cero ciento uno (1996 60743 0101), expedido por el Registro Nacional de las
27 Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE**
28 **LEGAL** de la entidad denominada **PROTECCIÓN ELECTRÓNICA, SOCIEDAD**
29 **ANÓNIMA** (en lo sucesivo, el Contratista), extremo que acredito con el acta notarial
30 de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el nueve de abril de dos mil
31 quince por el notario Francisco Ramón Asensio Dubón, el cual quedó inscrito en el
32 Registro Mercantil al número cuatrocientos cincuenta mil doscientos noventa y seis
33 (450296), folio setecientos cuarenta y uno (741) del libro trescientos setenta y siete
34 (377) de Auxiliares de Comercio, expediente número veinticuatro mil cuatrocientos
35 veinticinco guion dos mil quince (24425-2015) con fecha dieciocho de mayo de dos
36 mil quince; aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados,
37 encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que por el presente
38 documento privado con legalización de firmas celebramos **CONTRATO DE**
39 **SUMINISTRO**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
40 **(Antecedentes)**. Yo, Armando Felipe García Salas Alvarado, en la calidad con que
41 actúo, manifiesto que el Banco interesado en el suministro de componentes para
42 ampliación del sistema de seguridad electrónica de su propiedad, en atención a lo
43 que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento,
44 promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada parcialmente a el
45 Contratista, según consta en resolución número JC guion uno guion dieciocho guion
46 dos mil diecisiete (JC-1-18-2017) de la junta de cotización respectiva, de fecha
47 veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete. Consecuentemente, en la calidad con
48 que actúo, por el presente documento privado con legalización de firmas, se contrata
49 a la entidad Protección Electrónica, Sociedad Anónima, para el suministro de ciento
50 sesenta y cinco (165) sensores de movimiento para montaje en pared; catorce (14)



1 sensores de movimiento para exterior; cuarenta y tres (43) sensores de movimiento
 2 para montaje en techo; ciento treinta y nueve (139) sensores de contacto magnético
 3 para supervisión de puerta; dos (2) controladores de dieciséis entradas para alarma;
 4 cuatro (4) tarjetas controladoras inteligentes; cuatro (4) tarjetas controladoras
 5 inteligentes con módulo de acceso incorporado para instalación de dos lectores;
 6 cuarenta y cinco (45) cámaras fijas IP; seis (6) lectores biométricos con pantalla
 7 táctil y teclado; trece (13) lectores biométricos con pantalla táctil; y veintiún (21)
 8 fuentes de poder con gabinete. **SEGUNDA: (Objeto).** En virtud de la adjudicación
 9 antes relacionada, yo, Mauricio Alberto Grajeda Mariscal, en la calidad con que
 10 actúo, manifiesto que mi representada, Protección Electrónica, Sociedad Anónima,
 11 se compromete ante el Banco a suministrarle ciento sesenta y cinco (165) sensores
 12 de movimiento para montaje en pared; catorce (14) sensores de movimiento para
 13 exterior; cuarenta y tres (43) sensores de movimiento para montaje en techo; ciento
 14 treinta y nueve (139) sensores de contacto magnético para supervisión de puerta;
 15 dos (2) controladores de dieciséis entradas para alarma; cuatro (4) tarjetas
 16 controladoras inteligentes; cuatro (4) tarjetas controladoras inteligentes con módulo
 17 de acceso incorporado para instalación de dos lectores; cuarenta y cinco (45)
 18 cámaras fijas IP; seis (6) lectores biométricos con pantalla táctil y teclado; trece (13)
 19 lectores biométricos con pantalla táctil; y veintiún (21) fuentes de poder con
 20 gabinete, de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y bases de
 21 cotización elaboradas por el Banco, documentos que en anexo, numerado del uno
 22 (1) al treinta (30), del ciento trece (113) al ciento noventa y tres (193), del ciento
 23 noventa y cinco (195) al doscientos dos (202), el doscientos cinco (205), el
 24 doscientos seis (206), del doscientos nueve (209) al doscientos once (211), del
 25 doscientos quince (215) al doscientos noventa y cuatro (294) y del doscientos


 Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
 Abogada y Notaria

noventa y seis (296) al doscientos noventa y ocho (298), forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista se compromete a entregar los componentes objeto de este contrato, en las instalaciones centrales de el Banco, localizadas en la séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno (7a. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, en treinta y cinco (35) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a el Contratista, por el suministro de los componentes objeto del presente contrato, la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES (Q432,872.00)**, la cual incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA). Dicha cantidad se hará efectiva acreditándose en la cuenta que el Contratista indicó oportunamente en el formulario correspondiente, de la manera siguiente: a) Ochenta por ciento (80%) del valor del presente contrato, después de la entrega total de los componentes objeto de este contrato. Previo a dicho pago, el supervisor nombrado para el efecto debe presentar un reporte aprobado por la Jefatura de la Sección de Seguridad de el Banco, en el que conste que los componentes fueron entregados a cabalidad y cumplen al ciento por ciento (100%) con las características técnicas solicitadas en las bases de cotización; y b) Veinte por ciento (20%) del monto del presente contrato, se cancelará después que la comisión receptora y liquidadora nombrada para el efecto por el Banco, realice la liquidación del contrato y se firme el finiquito, de conformidad con lo establecido en los artículos cincuenta y cinco (55) y cincuenta y seis (56) de la Ley de Contrataciones del Estado y cuarenta y ocho (48) de su reglamento. Los pagos se efectuarán contra la presentación de la factura correspondiente, extendida con las formalidades de ley. Los suscritos, en la calidad con que actuamos, aceptamos que



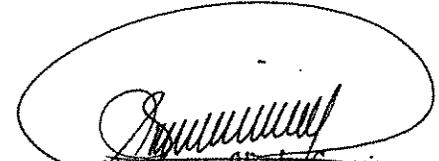
1 la presente contratación se pacta con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste
2 por fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de
3 la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantías).** A) De cumplimiento:
4 Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente
5 contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley
6 de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el
7 Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento
8 (10%) del valor del presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la
9 cual deberá presentarse en las oficinas de el Banco dentro de los quince (15) días
10 siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de
11 seguro de caución, deberá ser emitido a favor de el Banco por una aseguradora
12 debidamente autorizada para esta clase de operaciones, legalmente constituida para
13 operar en la República de Guatemala, estar vigente hasta que el Banco extienda la
14 constancia de haber recibido, a su satisfacción, la garantía de calidad y/o
15 funcionamiento y en ningún caso podrá ser endosado por el Contratista; y B) De
16 calidad y/o funcionamiento: El Contratista responderá por la calidad y/o
17 funcionamiento de los componentes objeto del presente contrato, mediante garantía
18 que cubra el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean
19 imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho
20 (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de los mismos. Esta garantía
21 podrá constituirse por medio de seguro de caución y el mismo deberá ser por el
22 equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del presente contrato
23 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado). El seguro de caución deberá ser emitido
24 a favor de el Banco por una aseguradora autorizada para este tipo de operaciones,
25 legalmente constituida para operar en la República de Guatemala, como requisito


Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

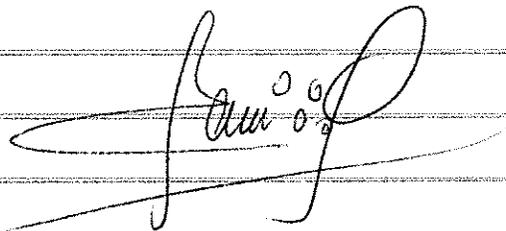
previo a la recepción de los componentes y en ningún caso podrá ser endosado por el Contratista. **SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso en la entrega: El retraso de el Contratista en la entrega de los componentes objeto del presente contrato, por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa del uno al cinco por millar del monto de los componentes que no hayan sido entregados oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el Contratista, de conformidad con la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos (62) Bis del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y B) Variaciones en la calidad o cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato, perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Patentes y derechos de autor).** En caso de que alguno o algunos de los componentes incluidos en la oferta, violen alguna patente o derecho de autor, las responsabilidades civiles y penales que se deriven de tal violación correrán a cargo de el Contratista, a quien corresponderá la defensa legal de el Banco, el pago de los daños, perjuicios y costas procesales que correspondan, sin perjuicio de la obligación de garantizar el uso de los componentes. Si el Contratista fuere compelido a retirar alguno o algunos de los componentes, el Banco permitirá su retiro, siempre y cuando los mismos sean reemplazados por otro de capacidad y función equivalente, previa aprobación favorable de el Banco. **OCTAVA: (Confidencialidad).** El Contratista guardará confidencialidad total de la información y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, sean estos escritos, almacenados en medios electrónicos o inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de telecomunicación o similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer



1 efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que
2 correspondan. **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de
3 cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas
4 en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio
5 de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere el inciso A) de la
6 cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria
7 judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el
8 Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca
9 del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia
10 al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento de Guatemala
11 que el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o
12 emplazamientos, sus oficinas situadas en la treinta y una calle veinticinco guion
13 cuarenta y cinco, zona doce (31 calle 25-45, zona 12), piso cuatro (4), Edificio
14 Intercargo, Colonia Santa Elisa de esta ciudad, en el entendido que cualquier
15 cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal
16 aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las que se efectúen en el lugar
17 indicado. **DÉCIMA: (Controversias).** Los suscritos convenimos expresamente que
18 toda controversia que surgiere entre los contratantes, derivada del presente
19 contrato, será resuelta por la Dirección del Departamento de Servicios
20 Administrativos y Seguridad de el Banco y el representante legal de el Contratista,
21 con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días,
22 contado a partir de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del
23 conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración de la
24 Gerencia General de el Banco, para que esta lo trate con el representante legal de el
25 Contratista; y, si aún así existe la discrepancia, se someterá a la jurisdicción del


 Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
 Abogada y Notaria

Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Mauricio Alberto Grajeda Mariscal, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el sistema GATECOMPRAS. **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.



En la ciudad de Guatemala, el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, como notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el día de hoy, a mi presencia, por el licenciado **ARMANDO FELIPE GARCÍA SALAS ALVARADO**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente General Interino del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista y por el ingeniero **MAURICIO ALBERTO GRAJEDA MARISCAL**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil novecientos noventa y seis, sesenta mil



1 setecientos cuarenta y tres, cero ciento uno (1996 60743 0101), expedido por el
 2 Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de Gerente General y
 3 Representante Legal de la entidad denominada Protección Electrónica, Sociedad
 4 Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un
 5 **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en cinco (5) hojas de papel
 6 español con membrete del Banco de Guatemala, incluyendo la presente,
 7 debidamente numeradas, firmadas y selladas y su anexo numerado del uno (1) al
 8 treinta (30), del ciento trece (113) al ciento noventa y tres (193), del ciento noventa y
 9 cinco (195) al doscientos dos (202), el doscientos cinco (205), el doscientos seis
 10 (206), del doscientos nueve (209) al doscientos once (211), del doscientos quince
 11 (215) al doscientos noventa y cuatro (294) y del doscientos noventa y seis (296) al
 12 doscientos noventa y ocho (298), el cual forma parte del referido contrato; b) Que las
 13 representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi
 14 juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios para dejar constancia expresa
 15 de este acto firman, con el notario que autoriza, la presente acta de legalización de
 16 firmas.

17 *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*
 18
 19
 20

21 Ante Mi:

22 *[Handwritten signature]*
 23 *[Handwritten signature]*
 24 *[Handwritten signature]*
 25 *[Handwritten signature]*
 26

[Handwritten signature]
 Sra. Silvia Janette Morales Gramajo
 Abogada y Notaria

ABOGADOS Y NOTARIOS
 E.F.F.E.M.E.E.E.
 AH-0311443
 ABOGADO Y NOTARIO
 Silvia Janette Morales Gramajo
 2766649
 ABOGADO Y NOTARIO

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the lower portion of the page.